

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA APROBACION DE LA BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE DIRECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y MONITOR DEL TALLER DE EMPLEO "COCINERO/A", ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012,MODIFICADA POR LA ORDEN DE 12/11/2013 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS.

En Argamasilla de Alba, a 25 de Abril de 2013, se reúnen bajo la presidencia de D. Justo Valverde Quevedo.

D^a Maria Pilar Menchen Serrano como Secretaria de la Comisión Mixta de Trabajo, según establece la Orden de 15 de Noviembre de 2012, modificada por la Orden de 12/11/2013, para elaborar la lista definitiva y elevar propuesta de contratación a entidad promotora, del proceso de selección de Personal Directivo, Docente y Administrativo ,del citado proyecto del Taller de Empleo.

Habiéndose realizado la entrevista contemplada en la Base 10 de las que regulan la Convocatoria Pública para la Selección de Director/a y Monitor/a del Taller de Empleo "Cocinero/a", promovido por este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo previsto en la Orden de 15 de Noviembre de 2012, modificada por la Orden de 12/11/2013 de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo y se establecen las Bases reguladoras de la Concesión de Ayudas Públicas para dichos Programas.

La puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes concurrentes es la que seguidamente se refleja, así como la final alcanzada tras la suma de la baremación y la puntuación de la entrevista, ordenada de mayor a menor:

DIRECTOR/A

Núm-Orden.	ASPIRANTE.	Puntuc. Baremac.	Puntuac. Entrevista	TOTAL
1.-	ALMARCHA ANGULO PEDRO ANTONIO	13,00	3,50	16,50
2.-	MOREJUDO SERRANO FERNANDO	12,50	3,75	16,25
3.-	ALISES MORALES VICENTA	13,00	2,50	15,50
4.-	TORNERO HERNANDEZ M ^a EUFRASIA	12,70	2,75	15,45
5.-	SANCHEZ-BLANCO LOPEZ M ^a CARMEN	11,00	4,00	15,00
6.-	FLORES GARCIA EVA MARIA	10,50	4,00	14,50
7.-	POMARES MARTINEZ ANA MARIA	10,50	2,25	12,75

NO COMPARECEN:

Núm-Orden.	ASPIRANTE.
1.	JIMENEZ SERRANO REBECA
2.	VILCHEZ MEDINA ENCARNACION
3.	PEREZ GOMEZ JULIA
4.	SANCHEZ BARBA CAMINERO PILAR
5.	SANROMA CANDELAS SANTIAGO
6.	RODRIGUEZ SOLER JOSE FELICIANO
7.	CELAYA MARTINEZ JUAN FRANCISCO
8.	MERINO GARCIA-QUILON MARIO MANUEL
9.	TORRES FERNANDEZ LUIS ANTONIO

MONITOR/A DE COCINA

Núm-Orden.	ASPIRANTE.	Puntuc. Baremac.	Puntuac. Entrevista	TOTAL
1.-	CARMONA FRANCO OSCAR	7,50	3,00	10,50
2.-	GARCIA VALLEJO INES	7,50	2,50	10,00
3.-	BERMUDEZ OSORIO FELIPE	6,80	3,00	9,80
4.-	BAUTISTA RUBIO BARTOLOME	6,50	2,60	9,10
5.-	ALVAREZ DE PASTERRECHEA ENRIQUE ANGEL	5,00	4,00	9,00

AUXILIAR DE ADMITIVO/A

Núm-Orden.	ASPIRANTE.	Puntuc. Baremac.	Puntuac. Entrevista	TOTAL
1.	MULAS SERRANO ROSA MARIA	7,95	3,5	11,45
2.	ALMARCHA ANGULO PEDRO ANTONIO	8	3,25	11,25
3.	ALISES MORALES VICENTA	8	3	11
4.	SANCHEZ-BLANCO LOPEZ DE LOS MOZOS Mª CARMEN	7,8	3	10,8
5.	SERRANO AREVALO AMADORA	7,55	3	10,55
6.	VILLAFRANCA MORAGA FERNANDO	8	1,5	9,5
7.	FERNANDEZ DE SEVILLA CONTRERAS JOSE CARLOS	6,75	2,5	9,25
8.	BELLO APARICIO MARIA TERESA	6,2	3	9,2
9.	JIMENEZ NUÑEZ MARIA DEL MAR	6,65	2,5	9,15
10.	GARCIA GOMEZ INMACULADA	7,6	1,5	9,1
11.	MARTOS RUBIO ISABEL	8	1	9
12.	SANCHEZ LOPEZ MARIA INMACULADA	8	1	9
13.	JARAMILLO MEDINA Mª BELEN	6,5	2	8,5
14.	SANCHO MEDINA EVA	6,5	1,5	8
15.	LARA SECO INMACULADA	6	2	8
16.	MADERO SANCHEZ BEGOÑA	6	2	8

17.	AGUIRRE PICAZO ALMUDENA	6,95	1	7,95
18.	RUIZ VEGA ROSA GEMA	6,35	1,5	7,85
19.	SANCHEZ CANO Mº MILAGROS	6,35	1,5	7,85
20.	LOPEZ PALOMARES RAQUEL	4,15	3	7,15
21.	FERNANDEZ MARCHAN ANA MARIA	5,35	1,5	6,85
22.	JULIAN MOTA INES MARIA	5,75	1	6,75
23.	RAMIREZ SUSIAS ANA BELEN	5,5	1	6,5
24.	ESPINOSA RUIZ MONTSERRAT	4,35	2	6,35
25.	GONZALEZ COBO ROSA MARIA	5,3	1	6,3
26.	RUIZ RODRIGO ELENA	5,2	1	6,2
27.	DONOSO ROMO JOSE CARLOS	5,15	1	6,15
28.	PANIAGUA SERRANO ANA MARIA	4,95	1	5,95
29.	TRUJILLO MUÑOZ RAQUEL	4,15	1,5	5,65
30.	DIAZ VALLE ANA BELEN	4,1	1	5,1

NO COMPARECEN:

Núm-Orden.	ASPIRANTE.
1.	LOPEZ GOMEZ Mª DOLORES
2.	MUÑOZ ELIPE CATALINA LUCIA
3.	PEREZ BELLO LORENA
4.	RUIZ BENITO SONIA
5.	TORRIJOS DIAZ JUANA
6.	ARCOS BERZOSA CARIDAD
7.	ARGUMANEZ RAMIREZ ALEJO
8.	MORALES RAMIREZ GEMMA
9.	BARRERO MOROTE MARIA
10.	SENDARRUBIAS PEREZ SERRANO Mª MERCEDES
11.	DIAZ RUBIO MIGUEL LORENZO
12.	GARCIA VILLAJOS CELIA
13.	JIMENEZ DEL FRESNO DAVID
14.	SANCHEZ SERRANO MARIA DEL CARMEN
15.	CANTON SALAZAR RAFAELA
16.	HERNANDEZ DE LAMO EMILIA
17.	ALBANDEA GIMENEZ-GALANES RAQUEL
18.	RAMIREZ CARMONA CARLOS
19.	SOLANA MUÑOZ GUADALUPE
20.	JIMENEZ MANZANEQUE MARIA ROSA
21.	ORDOÑEZ ALIAGA ESTEFANIA
22.	MUÑOZ MARTIN MARIA DEL CARMEN
23.	DEL COSO MOLINA CONSOLACION
24.	SANCHEZ MUÑOZ INMACULADA
25.	MILLAN DIAZ CONSUELO
26.	LOPEZ ALVAREZ Mª ANGELES
27.	PALOMARES JORGE RAQUEL
28.	RUBIO PARDO ANA SORAYA
29.	VILLAR MORENO FRANCISCO JOSE

30.	BARRIENTOS LUCENDO CARMEN
31.	ARMERO GARCIA MARI LUZ
32.	MATEOS RODRIGO BEATRIZ
33.	LOPEZ ALMARCHA MARIA ANGELES
34.	SOBRINO GARCIA ELENA CRISTINA
35.	CARRETERO PAREJA PEDRO MARIA
36.	CHAVES GOMEZ ALVARO
37.	RUIZ DE LA HERMOSA GUTIERREZ M° JOSEFA
38.	ORTEGA AGUILAR LOURDES
39.	MARTIN-PORTUGUES RUIZ DE PASCUAL GLORIA
40.	CASTAÑO SERRANO MANUELA
41.	BENITO DIAZ BEATRIZ
42.	CASTILLO BARBA M° CARMEN
43.	FERNANDEZ NAVARRO CRISTINA
44.	RODRIGUEZ BORJA JOSE MANUAL

Con las personas que han completado las dos fases del proceso selectivo y que figuran en primer lugar en cada una de las especialidades, se formalizará contratación laboral de duración determinada con las retribuciones que procedan conforme a la normativa aplicable, debiendo acreditar con carácter previo a la formalización de la contratación el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 4 y de los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

Los aspirantes restantes en cada especialidad quedarán en reserva, según orden de calificación, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., siempre entendiendo a los que han completado ambas fases del proceso selectivo.

De conformidad con la normativa vigente publicadas por la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

La C.M.T eleva a definitivo el proceso de selección del personal de director/a, auxiliar administrativo/a y monitor/a y propone a la entidad beneficiaria su contratación.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Argamasilla de Alba a 25 de Abril de 2014.

LA COMISION MIXTA,

